

DE ESPALDAS A LA REALIDAD

Comisión de Trabajo aprueba derogar la ley que regula el uso de los 'services'

■ Grupo contraviene la Constitución y los acuerdos de la OIT, afirman laboristas

La Comisión de Trabajo del Congreso decidió por mayoría derogar la Ley 26726, que regula la intermediación laboral que prestan las empresas de servicios complementarios y las cooperativas de trabajo, conocidas como 'services'.

El grupo legislativo, que preside el parlamentario Isaac Serna, de UPP, sostiene que las empresas que utilizan esta modalidad de contratación han desnaturalizado la relación laboral, al permitir un exceso de rotación de personal y, por lo tanto, la reducción de los de-



DECISIÓN. Tres miembros de la Comisión de Trabajo votaron a favor de eliminar los 'services'. Luis Negreiros, del Apra, se abstuvo.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

LAS CIFRAS

■ **20%** es el porcentaje máximo de trabajadores de servicio temporal que pueden prestar servicios en una contratante.

■ **35.000** sería el número de trabajadores empleados en 'services' en el Perú, según el laboralista Ricardo Herrera.

■ **45** UIT (S/. 157.500) es el capital mínimo con el que debe contar una empresa que destaca trabajadores.

rechos laborales. Votaron a favor de la norma Isaac Serna, Yaneth Cajahuanca y Yonhy Lescano. El parlamentario aprista Luis Negreiros decidió abstenerse.

NO ES CONSTITUCIONAL

Respecto a la decisión del grupo parlamentario, los laboristas Jorge Toyama y Ricardo Herrera coincidieron en que la derogación de la Ley 26726 contraviene la Constitución, ya que en ella se establece la libertad de empresa.

"La Constitución dice que las empresas pueden organizarse dentro de los límites de la ley y la intermediación laboral está permitida. Esta se puede regular, pero no derogarla", dijo Toyama.

El especialista indicó que lo correcto hubiera sido regular

mejor esta modalidad y fiscalizar el cumplimiento de la misma, tal como está haciendo el Ministerio de Trabajo con el incremento de las inspecciones laborales.

Por su parte, Herrera indicó que la Organización Internacional del Trabajo (OIT) reconoce que la intermediación laboral es compatible con los derechos fundamentales, tal como queda establecido en un pronunciamiento del Comité de Libertad Sindical.

"Se va contra la corriente y se resta competitividad a las empresas", añadió Herrera.

La Comisión de Trabajo rechazó, en la misma sesión, el proyecto del Ejecutivo que reducía de 20% a 10% el número de trabajadores destacados en una empresa contratante bajo la modalidad de servicios complementarios.

El siguiente paso es la discusión del tema en el pleno del Congreso y luego la promulgación del presidente. Cabe recordar que la eliminación de los 'services' formó parte de la campaña presidencial de Alan García. ■

notas breves

■ EN ENERO

Aumenta el flujo de vehículos en el país

El crecimiento de la actividad productiva del Perú motivó un aumento de 9,6% en el flujo de vehículos en enero, con respecto al mismo mes del 2007, según información del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). El volumen del flujo de vehículos pesados registrados en las unidades de peaje aumentó en 10,1% y el de automóviles ligeros lo hizo en 9%. En los últimos meses, los sectores con mayor crecimiento fueron minería, agro y manufactura.

■ CONTROL DE INFLACIÓN

Bolivia prohíbe la salida de aceites

LA PAZ [DPA]. El Gobierno Boliviano promulgó un decreto supremo que prohíbe la exportación del aceite vegetal refinado y no refinado para frenar la especulación, señaló ayer el ministro de Hacienda, Luis Arce. En conferencia de prensa, dijo que la prohibición del aceite vegetal corresponde al actual "afán especulativo" de ese producto, que ha causado su alza de precio desde hace varias semanas. Preciso que "quedan prohibidos de exportación" el aceite crudo de soya, el aceite refinado de soya, el aceite en bruto de girasol y otros aceites comestibles.

■ PLAZO MÁXIMO ES MAYO

Aeropuerto de Piura se entrega en abril

El último de los terminales aéreos que falta ser entregado del primer paquete de aeropuertos regionales, el de Piura, pasará a manos del concesionario Aeropuertos del Perú entre abril y mayo, proyectó la ministra de Transportes y Comunicaciones, Verónica Zavala. "Tenemos que concluir pronto con los papeleos que todavía faltan con diferentes instancias, de tal manera que sea entregado al concesionario (en esos meses)", agregó. Aeropuertos del Perú se adjudicó en el 2006 la concesión de un paquete de 12 terminales.

■ REPARTO DE UTILIDADES

Trabajo presentará propuesta al CNT

El Ministerio de Trabajo informó que la próxima semana llevará al Consejo Nacional del Trabajo (CNT) su propuesta para modificar las normas que rigen el reparto de utilidades. El viceministro Jorge Villasante adelantó que la iniciativa de su cartera no solo tendrá que ver con el reparto de las utilidades en el sector minero, sino también con todos los sectores de la actividad económica. "Se trata de incorporar dentro del universo de las utilidades a una mayor cantidad de personas que estén vinculadas directamente a los procesos productivos", sostuvo el funcionario.



VISA EMPRESARIAL. LLEGÓ EL MOMENTO DE QUE TU NEGOCIO CREZCA.

Tu negocio nació con un sueño: crecer. Para que puedas hacerlo posible, cuentas con Visa Empresarial. Una herramienta diseñada para simplificar la administración de tu negocio. Pero sobre todo, para simplificar tu vida. Porque con Visa Empresarial puedes hacer más eficiente el manejo contable y financiero de tu negocio, al separar tus gastos personales de los de negocios y al tener una línea de crédito flexible. Además, consolidas todos los pagos en una sola cuenta mensual, desde las compras de papelería o computadoras hasta el pago de servicios o proveedores.

Simplifica el día a día de tus finanzas con Visa Empresarial y dedícate a hacer lo que mejor sabes hacer: negocios.

El que sueña con hacer su negocio el N° 1, puede contar con Visa Empresarial.



www.visa.com/empresarial